UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. Nº 20/10 para la Contratación de agencias para provisión de pasajes, alojamientos

31 de agosto de 2010

ID PORTAL: 194182

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Premier Viajes SRL, Palma Travel SRL, Servi Travel SRL, Rainbow SRL., Inter Express S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31/08/2010 a las 09:30 hs.

En efecto, en esa fecha y hora, en las instalaciones de la Institución y en presencia de los miembros de la Comisión de apertura de sobres y Evaluación de ofertas, conformada mediante Resolución No. 564/2010, del decanato de la FP-UNA, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas aplicables, presentando sus ofertas las siguientes empresas:

- ✓ Premier Viajes SRL
- ✓ Palma Travel SRL
- ✓ Servi Travel SRL

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ Premier Viajes SRL: hasta un monto máximo Gs.- 108.000.000.- y un Porcentaje de recargo sobre el precio total del boleto del 5%; acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1090006.

- ✓ Palma Travel SRL: hasta un monto máximo Gs.- 108.000.000.- y un Porcentaje de recargo sobre el precio total del boleto del 6%; acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1090349.

- ✓ Servi Travel SRL: hasta un monto máximo Gs.- 108.000.000.- y un Porcentaje de recargo sobre el precio total del boleto del 7%; acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1089998.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por la empresa Premier Viajes SRL, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **C.D. Nº 20/10 Contratación de Agencias para provisión de Pasajes, Alojamientos**, a la empresa Premier Viajes SRL, por el monto máximo de contrato de Gs. 108.000.000.- (Guaraníes Ciento ocho millones), y un Porcentaje de recargo sobre el precio total del boleto del 5%.

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Lic. Carlos Alcaraz
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Diego Ozuna
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

C.P. Osvaldo Ruíz Díaz
Representante de la UOC